Mill R.s que como llebo dho le auia entregado;
le diese setezientos y treinta R.s los mismos que
dezia deberle dha Ant.o de Tejexin de su salario
por lo qual y aberlo entregado dha cantidad dho
de Posiario a el dho D.n Diego Ignazio de Solorza
no no medio carta de pago de mas cantidad que de
Dozientos y setenta R.s y aora se me aze cargo de
los dhos setezientos y treinta R.s apremiandome a su
paga; y para que cause los efectos que mas combenga
an al derecho de mi Justizia a Vm. pido y su
plico mande comparezer ante si al dho Ant.o Vaz
quez y que de bajo de juram.to que no le difiero Ju
re y declare si es berdad aberle yo entrega
do dhos mill R.s y lo demas que contiene este mi
pedim.to y fho se me entrege un traslado autori
zado en pu.ca forma y manera que aga fee de este
pedim.to auto y declaraz.on que a su thenor se
hiziere ynterponiendo a ello Vm. su autoridad
y Judiziali Decreto pues asi prozede de Justi
zia que pido y para ello &c. Pedro Ferz. Fres
nida

Auto Por presentada y Ant.o Vazquez vez.o de esta
Villa contenido en el pedim.to antezedente
Jure y declare segun y como por el se pre
te se pide y fho Autos; Asi lo mando el